

HUEPIL, 5 de mayo de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 718/2010

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) La necesidad de proceder a liquidar el Contrato de la obra denominada "Terminación construcción 158 viviendas sociales Comité Arco Iris de Huépil "

DECRETO

1. Nómbrase al Sr. Gustavo Pérez Lara , Director de Control, al Sr. Mario Wöhlk Caro Director de Administración y Finanzas , al Sr. Fernando Maass Olate Director de Obras y al Sr. Francisco Dueñas Aguayo Director de Secplan para que determinen con exactitud las obras físicas realizadas respecto a la Obra Terminación construcción 158 viviendas sociales Comité Arco Iris de Huépil , así como los saldos financieros que resultaren de este examen.
2. Además deberán determinar los montos resultantes con el objeto de proceder a terminar las obras pendientes que se determinen
3. Adjúntese copia de los decretos alcaldicios N° 503, N° 750 de 12.05.09 , copia Informe Liquidación de Obra de 15.05.09 y copia del informe Construcción 158 Viviendas Comité Habitacional Arco Iris de Huépil
4. El plazo para ejecutar esta revisión será de cinco días a contar de la entrega del presente decreto.

Anótese, Comuníquese y cúmplase



FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Director de Control
- Director de Finanzas
- Director de Obras
- Director de Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. Partes



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE